

1/10

El Trabajo Social es una profesión vinculada desde sus orígenes a la ciencia médica y al ámbito sanitario, apareciendo en la década de los 50 los Servicios de Asistencia Social en los hospitales y siendo reconocidas sus funciones en los 70 en el extinto Instituto Nacional de Previsión.

2/10

El Trabajo Social es una profesión titulada, regulada y colegiada por normativa estatal y europea, cumpliendo así los requisitos exigidos en el art. 2.3 de la LOPS, donde se declara profesión sanitaria a cualquiera que resulte necesaria para mejorar la eficacia de los servicios sanitarios o para adecuar la estructura preventiva o asistencial al progreso científico y tecnológico.

3/10

La salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social. La profesión de Trabajo Social Sanitario incide e interviene en la necesidad de reducir las desigualdades sociales y sanitarias, y para ello actúa de manera continuada sobre los determinantes sociales en la salud desde los diferentes ámbitos (hospitalario, de primaria, de salud mental, de cuidados paliativos y de salud pública).

4/10

El Trabajo Social Sanitario está incluido en los equipos interdisciplinarios de salud, haciéndose así referencia en las normas básicas que regulan las profesiones sanitarias, como la Ley 14/1986 General de Sanidad que considera de vital importancia la incorporación de la figura de Trabajo social en Atención Primaria y Salud mental para intervenir en el ámbito psicosocial o el Real decreto 137/84, de estructuras básicas de salud.

5/10

La Ley 41/2002 establece que se debe garantizar al máximo los derechos fundamentales como eje básico de las relaciones clínico asistenciales de los y las pacientes de los servicios de salud, tanto públicos como privados.

6/10

Gracias a su formación universitaria, el Trabajo Social dispone de las habilidades y capacidades propias, necesarias y adecuadas para trabajar en el ámbito de la Salud. Sus funciones y actividades se incluyen en las establecidas por la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones sanitarias, así como lo establecido para las relaciones interprofesionales y con las personas atendidas.

7/10

Una de las funciones del Trabajo Social Sanitario es la formación de los equipos de Atención Primaria de Salud, así se establece en el Real Decreto 137/84 de Estructuras Básicas de Salud.

8/10

La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS, en el art. 12, establece que la atención primaria de salud es el nivel básico e inicial de atención al paciente, que comprende la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención, la rehabilitación y el trabajo social. Sin este reconocimiento se ve abocado a figurar como un mero "anexo" a la atención sanitaria del equipo, obviando sus conocimientos, intervenciones, sus aportaciones y sus capacidades profesionales.

9/10

El no reconocimiento del Trabajo Social Sanitario crea una clara disfunción y desigualdad, de cara a la consolidación definitiva de la atención sanitaria integral ofrecida por la Sanidad Española.

10/10

Los problemas sociales generados por esta crisis sanitaria han hecho más visible la necesidad de un importante refuerzo de la atención social y requiere que el Trabajo Social Sanitario sea parte prioritaria de las autoridades.

